

# ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020 DE LA ZRL DE “ALMANZORA”



## EPÍGRAFE 12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD CON LOS FONDOS EIE

Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del  
Almanzora (AL01/AL04)



**GDR LEVANTE ALMERIENSE  
Y ALMANZORA**



## EPÍGRAFE 12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD CON LOS FONDOS EIE

### 1. Complementariedad de la Estrategia con los fondos EIE

La Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 de la Zona Rural Leader Alanzora contempla un conjunto de objetivos y proyectos cuyo fin es satisfacer las necesidades locales, que se han determinado mediante el diagnóstico del territorio y distintos procesos participativos, y que van a contribuir a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común y a las prioridades FEADER (Medida 19 Desarrollo Local Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

Se trata de un conjunto de proyectos singulares innovadores, que pretenden cubrir las necesidades del territorio, dirigidos a la consecución del objetivo general de "Potenciar el desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la ZRL del Alanzora, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural".

Por ello, la EDL de Alanzora, debe ser un conjunto de proyectos cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales que contribuyan a la realización de la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento, inteligente, sostenible e integrador, diseñado y puesto en marcha por el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Alanzora.

Para garantizar la aplicación de los criterios de complementariedad con el resto de instrumentos comunitarios, dentro de la Estrategia de Desarrollo Local de la ZRL Alanzora se contemplan proyectos que contribuyen a las prioridades y objetivos de distintos **Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos** (Fondos EIE) de la Unión Europea, que están incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea constituye el segundo pilar de la PAC 2014-2020. La Estrategia de Alanzora muestra complementariedad con las **Medidas de Desarrollo Rural** contempladas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Asimismo, presenta esa complementariedad con otros programas que se están diseñando en otros Consejerías y Ministerios de la Administración Nacional y Autonómica.

Varios fondos de la UE ofrecen apoyo adicional para las zonas rurales junto con el FEADER:

- Complementariedad con **FEDER** (Fondo Europeo de Desarrollo Rural): centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave como fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i), competitividad de las PYMEs y eficiencia energética y energía renovable.
- Complementariedad con **FSE** (Fondo Social Europeo): los objetivos del FSE para el periodo 2014-2020 son que más personas encuentren trabajo, con prioridad a apoyar a los jóvenes y el emprendimiento, la inserción social, una mejora de la educación y una mejora en la calidad de la administración pública y su gobernanza.
- Complementariedad con **FEAGA** (Fondo Europeo Agrícola de Garantía): que constituye el primer pilar de la PAC 2014-2020 y proporciona ayuda directa a los agricultores y respalda las medidas de apoyo a los mercados.

## COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO RURAL (FEDER)

Los objetivos y proyectos estratégicos definidos para la ZRL Almanzora actúan de manera complementaria con los objetivos que el Fondo Europeo de Desarrollo Rural establece para las siguientes áreas:

- **Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:** a través de la inversión en parques científico-tecnológicos, la incorporación de medidas innovadoras en las explotaciones agrícolas, modernización de infraestructuras, etc.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación:** divulgar el uso de las TIC en el sector agrario, forestal, agroalimentario y turístico, así como fomentar su uso en la prestación de servicios por parte de las administraciones públicas.
- **Competitividad de las PYMES:** asesoramiento y formación en materia de financiación, exportación y mercados internacionales, comercialización, implantación de medidas estratégicas e innovadoras, redes de cooperación, etc.
- **Medioambiente:** avanzar en la transición a una economía baja en carbono y en la conservación y protección de medioambiente a través de la implantación de medidas de ahorro energético, uso eficiente de recursos, preservación de los espacios naturales y acciones de concienciación.

## COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

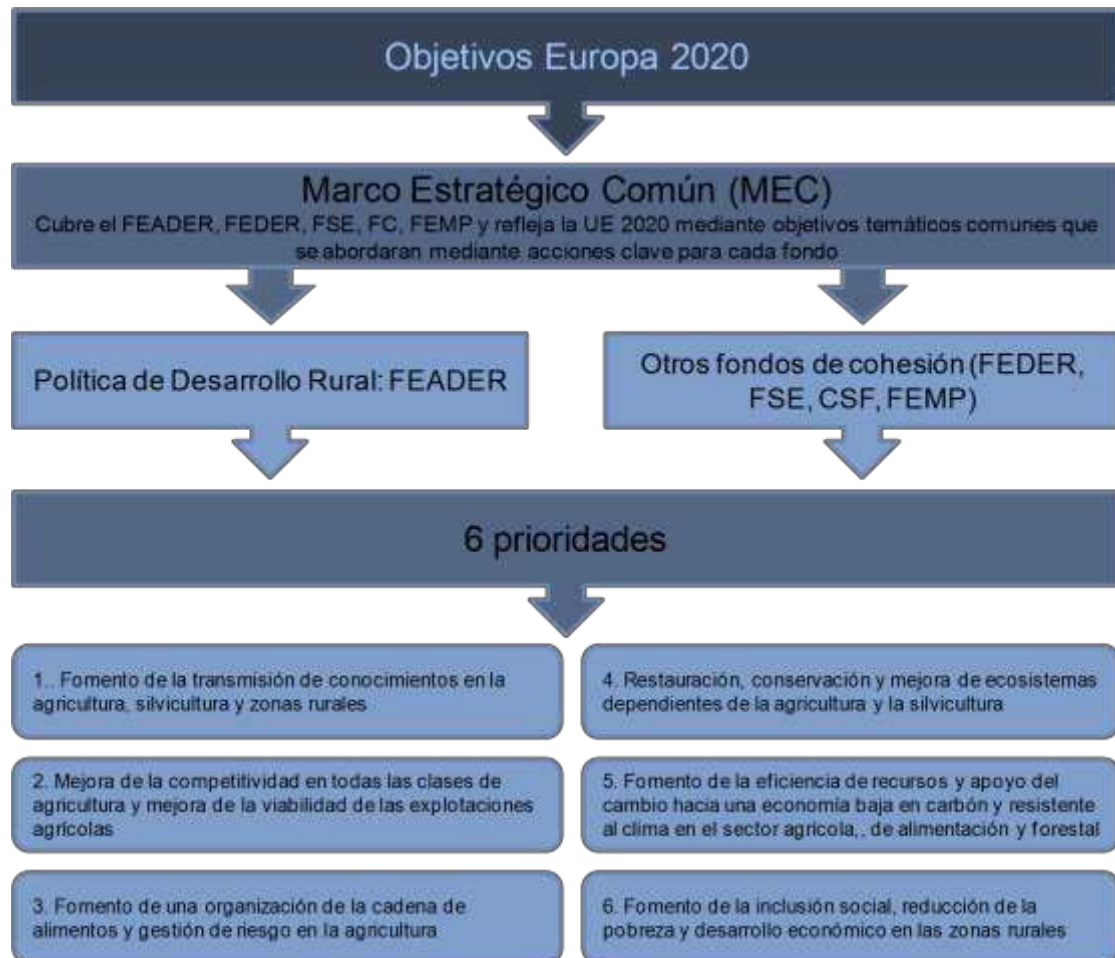
Las prioridades de actuación de la EDL de Almanzora se complementan con las establecidas por el Fondo Social Europeo, quedando plasmado en las numerosas actuaciones y proyectos dirigidos a avanzar en la formación y cualificación de la población, mejora de los servicios prestados a la población, dinamización social, integración de los colectivos más desfavorecidos y fomento de la participación social y el asociacionismo.

## COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)

La Política Agraria Común (PAC) recoge en su Primer Pilar (P.I) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Este fondo integra la financiación de los pagos directos a las explotaciones agrarias, las intervenciones en los mercados de productos agrarios, las restituciones a la explotación y las medidas de promoción de productos agrarios.

Este tipo de financiación genera sinergias y complementariedad con algunos de los proyectos definidos en el Plan de Acción de Almanzora como la incorporación de nuevas actividades e innovaciones para la diversificación agrícola, el uso de distintivos de calidad, promoción conjunta, y medidas de formación y fomento del uso de métodos de producción ecológicos y aprovechamiento de residuos.

El siguiente esquema muestra de una forma más clara la complementariedad entre la EDL Almanzora y otras políticas de desarrollo rural:



## 2. Complementariedad de los Proyectos con los Fondos EIE

Como se ha explicado en el apartado anterior, la presente Estrategia de Desarrollo Local Almanzora se ha elaborado siguiendo un criterio de complementariedad con otros programas y proyectos de desarrollo rural.

Los proyectos y actuaciones definidos para el desarrollo del territorio y la consecución de los objetivos presentan sinergias con la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos prevista en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde el Grupo de Desarrollo Rural de la Almanzora se ha llevado a cabo la elaboración de matrices de complementariedad entre los Programas Operativos de los Fondos EIE y el contenido del Plan de Acción de la Estrategia. Las tablas se han elaborado en función del formato propuesto en el "Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020". Se ha elaborado una matriz de complementariedad para cada uno de los siguientes Programas Operativos:

- Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020
- Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, incluyendo el subprograma temático del olivar
- Programa Operativo FEMP 2014-2020

## 2.1. Cuadro de proyectos que contribuyen a las prioridades de inversión programadas en el PO FEDER-A 2014-2020 y en el PO FSE 2014-2020

## 12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD

PLAN DE ACCIÓN	12.1. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FEDER-A 2014-2020																				12.2. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FSE							
	OT.1		OT.2			OT.3		OT.4				OT.5		OT.6				OT.8	OT.9		OT.10	OT.8	OT.9	OT.10				
	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3D	4B	4C	4D	4E	5A	5B	6A	6B	6C	6D	6E	8D	9A	9B	10A						
<b>OG1. Potenciar el desarrollo económico, social y medioambiental de la ZRL de Almazora, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural</b>																										X		
PROYECTO SINGULAR 1: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.						X		X												X							X	
PROYECTO PROGRAMADO 1: Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almazora.																X	X										X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: Fomento e Impulso al Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Almazora, Identificando nuevas propuestas para su revalorización.																X				X							X	

## 2.2 Cuadro de proyectos que contribuirán a las prioridades de inversión programadas en el PO FEMP 2014-2020

PLAN DE ACCIÓN ALMANZORA	12.3. PRIORIDADES Y ÁREAS DEL PO FEMP 2014-2020*																	
	P1						P2					P3		P4		P5		P6
	1A	1B	1C	1D	1E	1F	2A	2B	2C	2D	2E	3A	3B	4A	4B	5A	5B	6A
OG1. Potenciar el desarrollo económico, social y medioambiental de la ZRL de Almanzora, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural																		
PROYECTO SINGULAR 1: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.																		
PROYECTO PROGRAMADO 1: Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora.																		
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: Fomento e Impulso al Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Almanzora, Identificando nuevas propuestas para su revalorización.																		

\* El FEMP 2014-2020 no es de aplicación en la ZRL Almanzora al no contar con el territorio zonas pesqueras







### 3. Mecanismos para la coordinación y la complementariedad de la EDL Almanzora con las medidas y submedidas del FEADER programadas en el PDR-A 2014-2020

Las ayudas que se concedan por los Grupos de Desarrollo Rural a través de la Estrategia de Desarrollo Local, de acuerdo con la normativa aplicable deben ser complementarias y coordinadas con las líneas de ayudas que se recogen en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR-A). El objetivo de este requisito es evitar duplicidades, y no subvencionar y/ ayudar en ámbitos ya cubiertos por otras líneas de ayudas cubiertas por el PDR-A.

Y este sentido, la coordinación y complementariedad debe traducirse en dos niveles: a nivel de proyecto u operación, y a nivel de porcentajes de ayudas.

Dentro del PROYECTO LEADER (Submedida 19.2 del PDR-A) se contempla la posibilidad de incluir en la Estrategia (siempre que se encuentre debidamente justificada y que surja del proceso participativo de la elaboración de la Estrategia) una Línea de Ayuda dirigida al sector Agrario, Alimentario y Forestal.

A continuación pasamos a describir los Proyectos contemplados en el Plan de Acción de la EDL Almanzora que pudieran tener relación con las Medidas y Submedidas contempladas del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y que es el Proyecto Singular 1: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

Todo ello se ha traducido y se ha puesto de manifiesto a través de la DAFO (Temática y Territorial) y en el proceso de priorización y valoración de las necesidades, de carácter consensuado, participativo, y colaborativo, que ha dado lugar al objetivo de la EDL, así como a los objetivos específicos.

En el proceso de diagnóstico participativo y a través de la priorización de necesidades se puso de manifiesto la importancia de incidir en la modernización y la competitividad del sector agroindustrial para diversificación de la economía y minimizar la dependencia del sector de la piedra en la ZRL:

NT1. Fomentar y potenciar una mayor diversificación de la actividad económica, especialmente en torno al turismo y la agroindustria, para reducir la dependencia del sector de la piedra natural.

En cuanto al sector agrario se detectaron las siguientes necesidades:

NT2. Potenciar y fomentar una mayor diversificación de la actividad agraria: introducción de cultivos alternativos, desarrollo de la agricultura ecológica, mejora tecnológica para la optimización de los recursos hídricos, incremento de la productividad, I+D+i orientada hacia la producción sostenible en invernaderos.

El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, dada su singularidad, no queda claramente garantizada en la Medida 11, concretamente en la submedida 11.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica y la submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica" recogidas en el del PDR de Andalucía, 2014-2020, ya que los criterios de prioridad que se establecen para estas operaciones son fundamentalmente: el porcentaje de superficie comprometida en zonas de la Red Natura 2000, el porcentaje de superficie comprometida en zonas RAMSAR, el porcentajes de superficie en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, el de mayor pendiente y otros criterios de índole ambiental, que no quedan especificados. La ZRL Almanzora tan solo tiene un 4,29 % del total de su superficie en la Red Natura 2000. Estos ENP lo componen en su totalidad un LIC y tres Monumentos Naturales, el resto de la superficie no cuenta con ninguna figura de protección medioambiental. Por ello, y para cubrir las necesidades manifestadas en el proceso participativo se hace necesario contemplar estas operaciones dentro de la EDL.

En cuanto al sector agroalimentario se detectaron las siguientes necesidades:

NT3. Mejorar la captación del valor añadido a través del apoyo a la transformación (almazaras, bodegas, secaderos de jamones...) y a la comercialización.

La comarca principalmente sustenta su economía sobre una la producción primaria poco diversificada,

cuya transformación en su gran mayoría se realiza fuera del Territorio, lo que provoca que el valor añadido generado con la transformación y comercialización no repercuta en la zona. Esta medida pretende incidir en potenciar una industria agroalimentaria, que apostando por la calidad y la innovación como elemento diferenciador, sea capaz de integrar el proceso productivo.

El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, están recogidas en la submedida 4.2. "Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas", concretamente en la Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general cuando el resultado de la transformación sea un producto incluido en el Anexo I", del PDR de Andalucía, 2014-2020. Así mismo, en las Bases Reguladoras que se establecen para la implementación de la operación, dicen la autoridad competente podrá fijar un importe mínimo y máximo por proyecto de inversión. De esta manera, la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.), establece en el punto 5, apartado 2 que el importe mínimo del proyecto de inversión aprobado será de 100.000 €. Este límite presupuestario de inversión es casi siempre rebasado en cualquier operación relacionada con el establecimiento, la mejora o la modernización de las pequeñas industrias agroalimentarias, ya que cualquier maquinaria agroindustrial tecnológicamente eficiente y/o innovadora supera este importe. Sin embargo, y debido a los Criterios de Valoración establecidos en la convocatoria de la Orden de 14 de junio, la gran mayoría las empresas que constituyen el sector agroalimentario del Almanzora se quedan fuera de la selección para recibir ayuda u obtienen una puntuación tan baja que tienen pocas posibilidades. Estos Criterios de Valoración priorizan a las Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o las SAT, a los proyectos provenientes de un Grupo Operativo o las empresas con alto índice de Internacionalización. Dada la singularidad y características de las empresas del Almanzora, la gran mayoría tan solo obtendrían 15 puntos de valoración, la Orden establece un mínimo de 20 puntos para poder recibir la ayuda. Hay que tener en cuenta que estas empresas en su gran mayoría son pequeñas o microempresas (el 94% de la empresas tienen menos de 5 empleados, Epígrafe 4, Diagnóstico y DAFO) muy atomizadas y con un bajo índice de concentración. A su vez, presentan grandes deficiencias en los procesos de comercialización y transformación, por lo que es fundamental posibilitar la ayuda para la mejora y modernización del sector. Sin embargo como hemos justificado con la Orden esta posibilidad **no queda claramente garantizada**.

## **INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD PLANES**

A lo largo de la redacción de este epígrafe y por ende de la EDL, se han tenido en cuenta una serie de Planes y Programas operativos en la Zona Rural Leader Almanzora. La casuística es amplia y variada, por ello más que una búsqueda de sinergias con unas líneas de actuación en periodo embrionario o en otros casos existentes pero sin dotación presupuestaria hemos buscado, atendiendo siempre a la realidad del territorio, recoger el espíritu de dichos planes en nuestra EDL, para poder complementar y reforzar con nuestros objetivos y líneas de actuación los objetivos de dichos Planes.

Entre los Planes y Programas que el Manual Técnico de apoyo para la Elaboración de la Estrategias de desarrollo local 2014-2020, indica hay que tener en cuenta están:

### **Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales**

Este Plan estaría fuera del ámbito de actuación de nuestra EDL.

### **Plan Director de la Dehesa.**

Este Plan estaría fuera del ámbito de actuación de nuestra EDL.

### **III Plan Andaluz de la Producción Ecológica.**

Desde que se pusiera en marcha el I Plan Andaluz de Agricultura Ecológica la superficie ecológica en Andalucía se ha multiplicado por cuatro, llegando a superar el millón de hectáreas en 2015. En este nuevo marco de programación europea, el compromiso con el sector ecológico, por parte de los poderes públicos andaluces es total y se materializa en el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020.

Como objetivo general del Plan tenemos impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos y entre sus objetivos específicos están:

- 1º Consolidar el crecimiento de la producción ecológica andaluza, manteniéndola como referente en el ámbito nacional y europeo. Recogido en OE 4 .
- 2º Fortalecer la competitividad económica y ambiental de las explotaciones y agroindustria ecológica. Recogido en OE 1.
- 3º Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente al método de producción y consumo de alimentos ecológicos. Recogido en OE 4.
- 4º Analizar el comportamiento de los productos ecológicos en los canales de comercialización y mejorar esa comercialización en el mercado local, nacional e internacional. Recogido en OE 4.
- 5º Fomentar e impulsar el consumo de los productos ecológicos. Recogido en OE 4.
- 6º Reforzar la confianza de los consumidores en el sistema de control de la producción ecológica. Recogido en OE 2.

Dentro del objetivo general de nuestra EDL está el potenciar el desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la comarca de Almanzora, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural, fomentando la igualdad de oportunidades entre jóvenes, mujeres y hombres. El mayor valor añadido de los productos ecológicos es sin duda un aliciente junto con los valores de respeto

medioambientales que los habitantes de este territorio han heredado de sus mayores. Por ello la agricultura ecológica, en la Almanzora no es una tendencia ni una moda, es, en muchos casos, una certificación institucional a unos "modus operandi" tradicionales.

### **Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la corona Forestal de Doñana.**

Este Plan estaría fuera del ámbito de actuación de nuestra EDL.

### **Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía horizonte 2020**

El objetivo general de esta Estrategia es convertirse en el marco integrador y de referencia para los instrumentos de planificación turística de la Consejería de Turismo y Deporte, así como para las diferentes actuaciones impulsadas por las Consejerías competentes en materia de agricultura, pesca, desarrollo rural, medio ambiente, ordenación del territorio, educación, cultura, fomento y vivienda. Todo ello proporcionará a su vez, una orientación estratégica para promover el desarrollo local, favorecer el asentamiento de la población, e impulsar y generar economías de escala en el interior de Andalucía.

Como objetivos específicos encontramos:

1. Crear y desarrollar nuevos productos turísticos dirigidos a los segmentos de la demanda con mayores perspectivas de crecimiento. Recogido en OE 2.
2. Favorecer la internacionalización del mayor número de empresas turísticas andaluzas. Recogido en OE 2.
3. Promover la creación de polos de atracción turísticos bajo la premisa de la sostenibilidad integral. Recogido en OE 4.
4. Fomentar la génesis de foros de cooperación público-privada y de un potente tejido asociativo empresarial. Recogido en OE 1.
5. Incentivar el acceso de las empresas especializadas a las nuevas tecnologías en materia de promoción y comercialización. Recogido en OE 2.
6. Desarrollar nuevas fórmulas de coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa a través de pactos y protocolos de colaboración. Recogido en OE 1.
7. Contribuir a la integración de la población local mediante la creación de renta y empleo. Recogido en OE 1.

Dentro de dicha Estrategia podemos distinguir los siguientes programas:

- 1) El programa de apoyo, formación y asesoramiento al sector turístico va dirigido, por un lado, a dar respuesta a los principales déficit formativos a nivel laboral y empresarial, y por otro, al asesoramiento a trabajadores y trabajadoras del sector, tejido empresarial, actores locales y a emprendedores y emprendedoras.
- 2) Programa de innovación en la gestión turística del interior de Andalucía, actúa sobre una serie de ejes temáticos referentes a infraestructuras tecnológicas, tecnología de la información y la comunicación, promoción y comercialización y, como aspecto novedoso, en la evolución de un sistema de información geográfica al servicio de la planificación turística y del tejido empresarial especializado en turismo.
- 3) El programa de sostenibilidad del espacio turístico cobra una especial importancia, debido a que está caracterizado por una alta transversalidad. Por un lado, es un programa orientado a dar

cohesión e integración territorial, y por otro lado, descendiendo a una escala local, actúa como programa dinamizador de aspectos socioeconómicos.

4) El Programa de reorientación de uso de equipamientos e infraestructuras de interior pretende, principalmente, reorientar los numerosos equipamientos turísticos que han quedado sin uso, o en el mejor de los casos, obsoletos por los efectos de la crisis económica actual. El programa persigue aprovechar estas infraestructuras y buscar nuevas fórmulas de explotación que contemplen la participación privada.

5) El Programa de fomento de la colaboración en los ámbitos público y privado en el interior de Andalucía, tiene como principales objetivos: por un lado, obtener una visión global de los recursos existentes y, por otro, desarrollar los mecanismos necesarios para la articulación efectiva de la oferta turística, junto a la regulación de medidas más eficaces para el desarrollo de la actividad turística.

6) El Programa de impulso del producto turístico de interior, constituye una de las piezas básicas de esta Estrategia. Como se ha citado con anterioridad, es el elemento que conectará los aspectos vinculados a la cohesión territorial con el desarrollo socioeconómico, dentro de un contexto de espacio turístico.

7) Programa de posicionamiento, promoción, comercialización y comunicación del destino Andalucía interior. Este programa, es clave para culminar el proceso iniciado, donde se conecta la vertiente espacial y socioeconómica de la Estrategia con la demanda (formación; innovación; sostenibilidad; reorientación de uso de equipamientos; colaboración público-privada; impulso de producto turístico).

Nuestra EDL contempla al turismo como uno de los ejes fundamentales del desarrollo de la Zona Rural Leader Almanzora. Descendiendo a nivel del Plan de Acción podemos afirmar que contamos con un proyecto de puesta en valor del patrimonio natural y geológico del territorio, de creación y mejora de las infraestructuras y equipamientos públicos, etc. Entendemos pues que nuestra EDL además de compartir horizonte temporal con la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía horizonte 2020, comparte objetivos, lo cual se traduce en una alta complementariedad entre los programas que dotan de contenido ambas Estrategias.